

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior COMISION emanada del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**, dentro del proceso EJECUTIVO interpuesto por SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S, Nit. 900.434.532-4 en contra de **FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.768.076, proceso radicado No. 170014003-001-2021-00081-00, para lo cual el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

**AUXILIESE Y DEVUELVA**

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada por parte del Despacho librador, se dispone:

**PRIMERO: SUBCOMISIONAR** al INSPECTOR SUPERIOR MUNICIPAL DE POPAYAN (REPARTO), a efectos adelantar el secuestro de establecimiento de comercio denominado: UY PAPA con matrícula mercantil 146115 de la Cámara de Comercio del Cauca, propiedad del demandado FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO C.C. No. 1.061.768.076, En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorgan los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como secuestre a la Auxiliar de Justicia **CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ**, residente en la Carrera 10 # 7-52 oficina 101 de la ciudad de Popayán, teléfono: 3175904386, Correo: [claudiadelpilar2009@hotmail.com](mailto:claudiadelpilar2009@hotmail.com); quien aparece registrada en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia - Grupo de Secuestres, y a quien en turno le correspondió el nombramiento, Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial, de igual manera comunicar la presente decisión al correo electrónico <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/> a fin de poner en conocimiento la comisión encomendada.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. \_\_\_\_, hoy, de JUNIO de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria